

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VIJES

25 de enero de 2022

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

PROCESO:	REIVINDICATORIO – MENOR CUANTÍA
EXPEDIENTE:	2019-00179-00
DEMANDANTE:	JOSE MICOLTA CABRERA
DEMANDADO:	JOSE ANTONIO RENGIFO SEMANANTE
ASUNTO	NIEGA SOLICITUD

El apoderado de la parte demandante presentó memorial por medio del cual solicitó prórroga para presentar el dictamen pericial, por el término de cinco (05) días hábiles más.

Para los fines anteriores, es preciso aclarar al abogado de la parte demandante que la audiencia se fijó nuevamente para poder correr el traslado debido al dictamen pericial presentado, pero dentro de los términos legales, lo cierto es que se le concedió un término de diez (10) días hábiles, los cuales se unieron con la vacancia judicial, por lo que se tuvo un tiempo más que suficiente para lo ordenado, razón por la que no se justifican las razones por las cuales se requiere una prórroga y en ese sentido se negará la solicitud.

En consecuencia, se;

RESUELVE:

NEGAR la solicitud realizada por la parte demandante, de conformidad con la parte motiva de esta providencia

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LORENA DEL PILAR QUINTERO OROZCO
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VIJES

En Estado No.007 de hoy 26 de enero de 2022, siendo las 8:00 A.M., se notifica a las partes el auto anterior.

YENNY PATRICIA VALENCIA RIVAS
SECRETARIA